

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 08483

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA EDGI S.A.";

QUE la señora Mónica Zurita de Falconi, con el patrocinio del abogado Roberto Falconi Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-1241 del 26 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA EDGI S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Mónica Zurita de Falconi en favor de "INMOBILIARIA EDGI S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

8129

Hoja 2 de 2  
Resolución No. 86-2-1-1-08483  
Compañía: INMOBILIARIA EDGI S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 26 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

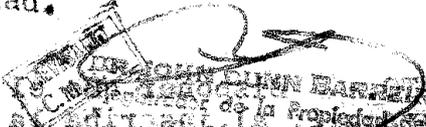


Dr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 229517 a 229566 número 11097 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 27243 del Repertorio. Guayaquil, seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.

RODRIGUEZ DUNN BARRERO  
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas:80262 del Registro de Propiedad de l.981, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.



ARTICULO QUINTO. - Disponer que en extracto de la inscripción de la propiedad, se publique por una vez en una de las ediciones de mayor circulación de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Registrador.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que en extracto de la inscripción de la propiedad, se publique por una vez en una de las ediciones de mayor circulación de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Registrador.

El presente expediente se devuelve a la oficina de origen.

Fecha y firma: Guayaquil, 6 de octubre de 1986. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.434 a 37.437, Número 8.767 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.323 del Repertorio.- Guayaquil, veintiuna de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



al momento de la inscripción de la propiedad, se debe publicar en una de las ediciones de mayor circulación de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Registrador.